



RESOLUCIÓN N° 012 GADPRT-SE-012-2025

CONSIDERANDO

Que, el Art 319 del COTAD, establece que Sesión extraordinaria.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria.

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia de la Ing. Jessica Toctaguano Presidente; Lcdo. Luis Pacheco Vicepresidente, Sra. Norma Vilca Primer Vocal; Ing. Marco Casa Segundo Vocal, Ing. Angel Yáñez Tercer Vocal del GADPR de Tanicuchí.

Que, en sesión extraordinaria realizada el día lunes 09 de junio del año 2025, con la presencia de la Srta. Presidente, Señores Vocales Principales, se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto.

Que, la Junta Parroquial Rural de Tanicuchí en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal I, Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a, p y Art. 319 del COOTAD.

RESUELVEN:

Art. 1. Los miembros del Gobierno Parroquial de Tanicuchí aprueban por unanimidad la firma del contrato con el Banco de Desarrollo del Ecuador para la realización de la Obra denominada: "Mejoramiento Vial del Barrio Samilpamba, Parroquia Tanicuchí, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi – Etapa 1".

Art. 2. Los miembros del Gobierno Parroquial de Tanicuchí aprueban por unanimidad la reforma al presupuesto.

Dado en la Parroquia Tanicuchí, a los 09 días del mes de junio de 2025.





Ejecútese:



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI
RUC: 0560019130001
COTOPAXI - LATACUNGA

f.) Ing. Jessica Toctaguano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ

Lo Certifico:



f) Lcdá. Jenny Martínez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ

